



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2022 01004 00

Clase de Proceso: *Pago Directo.*
Acreedor(s): *Banco de Bogotá.*
Deudor(a): *JXL Proyectos S.A.S., y otro.*

Atendiendo el informe secretarial que antecede del expediente virtual, para todos los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que la parte apelante no procedió a sustentar el recurso de alzada, ordenado en auto calendarado 25 de enero de 2023 [num. 7, e.d.) para su remisión al Superior en aras de surtirse el recurso de apelación concedido en dicho proveído, en consecuencia, al tenor el inciso 2 del artículo 324 del C.G.P., se dispone declarar desierto el medio de impugnación deprecado.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cece4860a1549975038be2ec4295cae78561c08a02eeffaaacbe5143fca824d**

Documento generado en 18/07/2023 12:16:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>